

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

O VIEDO.	8,00 pesetas	trimestre
P ROVINCIA.	9,00	—
NUMERO SUELTO.	0,50	—

El pago es adelantado

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.  
En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

### ADMINISTRACION:

Residencia provincial de Niños

### Administración provincial

#### JUNTA PRO VINCIAL. DEL CENSO ELECTORAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley de primero de julio de 1932, esta Junta se constituirá mañana, jueves, a las ocho de la mañana, en la Sala de la Audiencia, a fin de proceder a la proclamación de candidatos para las elecciones de Compromisarios, que tendrán lugar el 26 del actual.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos oportunos.

Oviedo, 22 de abril de 1936 —El Presidente en funciones, Leopoldo Alas.

#### JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Relación de los señores Adjuntos y sus Suplentes, que han de formar parte de las mesas electorales que actuarán en las próximas elecciones a Compromisarios para la elección de Presidente de la República:

#### DE GRADO

Distrito primero.—Sección primera

Adjuntos, José Alvarez Alvarez y Gumersindo Areces Fernández.

Suplentes, Feliciano Manuel Pariente y Modesto Tolivar de la Vega.

#### Sección segunda

Adjuntos, Jovino Alonso López y José Alonso López.

Suplentes, Emilio Tarrazo García y Ramiro Valle Blanco.

#### Sección tercera.

Adjuntos, Sandalio Alonso Sánchez y Luis Alonso Menéndez.

Suplentes, Rafael Rodríguez San Pedro y Julio Velasco Gil.

#### Sección cuarta.

Adjuntos, Aurelio Alonso Alonso y Rafael Alonso Alonso.

Suplentes, Manuel Tamargo González y Sergio Tamargo González.

#### Sección quinta.

Adjuntos, Casimiro Alonso Menéndez y Francisco Abad Rodríguez.

Suplentes, Rafael Tamargo Fernández y José Balaña Martínez.

#### Sección sexta.

Adjuntos, José Alvarez y Laureano Alvarez.

Suplentes, Paulino Tarrazo Valle y Matías Tarrazo Tarrazo.

Distrito segundo.—Sección primera.

Adjuntos, Jesús Alonso Alvarez y Manuel Alonso Alvarez.

Suplentes, Ricardo Tamargo Rosal y Sabino Tamargo Menéndez.

#### Sección segunda

Adjuntos, Angel Alvarez y Julio Alonso Sánchez.

Suplentes, José Suárez Fernández y Amador Suárez Fernández.

#### Sección tercera.

Adjuntos, Fernando Alvarez Alvarez y Jovino Alvarez Alvarez.

Suplentes, José Tarrazo Alvarez y Angel Valle Alvarez.

#### Sección cuarta.

Adjuntos, Bernardino Fernández García y José Alvarez.

Suplentes, Manuel Tamargo Suárez y José María Tamargo Miranda.

#### Sección quinta.

Adjuntos, Francisco Arango Carbajosa y Andrés Balán Huerta.

Suplentes, Ramón Tamargo Ladreda y José Tamargo Menéndez.

Distrito tercero.—Sección primera

Adjuntos, José Alvarez Alvarez y Joaquín Alvarez Alvarez.

Suplentes, Jacinto Vázquez Tuñón y Antonio Vázquez Flórez.

#### Sección segunda.

Adjuntos, Emilio Alonso Fernández y José González Menéndez.

Suplentes, Cándido Valdés Alvarez y Angel Valdés Torre.

#### Sección tercera.

Adjuntos, Fernando Alonso Fernández y Constantino Alonso García.

Suplentes, Jesús Torre Díaz y Manuel Valdés González.

#### Sección cuarta.

Adjuntos, Arsenio Alvarez Alonso y Jovino Alonso Rodríguez.

Suplentes, Manuel Torre Díaz y Antonio Uria Rin.

#### Sección quinta.

Adjuntos, José Alonso Arias y Francisco Alvarez Alonso.

Suplentes, José Zala Alvarez y Guillermo Zala Rodríguez.

#### Sección sexta.

Adjuntos, Rogelio Alonso Alvarez y Gumersindo Alonso Fernandez.

Suplentes, Cesáreo Trabanco González y José Trabanco Gonzalez.

Distrito cuarto.—Sección primera.

Adjuntos, Angel Alonso Fernandez y José Alonso Alvarez.

Suplentes, Nicolás Villaverde Menéndez y Pedro Moreno Lopez.

#### Sección segunda

Adjuntos, Joaquín Alvarez Alvarez y Alfonso Alvarez Alvarez.

Suplentes, Antonio Suarez Menendez y José Vega Suarez.

#### Sección tercera.

Adjuntos, José Alvarez Alvarez y Nicanor Alvarez Alonso.

Suplentes, Roque Suarez Garcia y Celestino Suarez Rodriguez.

#### Sección cuarta.

Adjuntos, Ramón Alonso García y José Alvarez Alvarez.

Suplentes, José Suarez Suarez y Antonio Tamargo Suarez.

#### Sección quinta.

Adjuntos, Antonio Alvarez Fernandez y Juan Alvarez Estrada.

Suplentes, Antonio Suarez Suarez y José Suarez Suarez.

Grado, a diecisiete de abril de mil novecientos treinta y seis.—Benito Suarez Valdés.—V.º B.º, Cesáreo Alvarez.

#### DE OVIEDO

Distrito primero, Sección primera.

Adjuntos, Pedro Menendez Rodriguez y Benigno Alonso Fanjul.

Suplentes, Eduardo Villar Nicieza y Miguel Villamay Iglesias.

#### Sección segunda.

Adjuntos, Albino Alfonso Cayetano y Florencio Alonso Cantel.

Suplentes, Arturo Zarpón Fernandez y Prudencio Zapico Coto.

#### Sección tercera.

Adjuntos, Avelino Alonso Alonso y Celestino Alvarez Alvarez.

Suplentes, Manuel Villa Ribaya y Agustín Villa Miranda.

#### Sección cuarta.

Adjuntos, José Ramón Alvarez Hevia y Gerardo Alvarez Abella.

Suplentes, Emilio Zuazua Perez y Eduardo Zuazua Perez.

#### Sección quinta.

Adjuntos, Rafael Aguadé Pumares y Agustin Alarcia Lopez.

Suplentes, Manuel Zanón Prieto y César Villaverde Villazón.

#### Sección sexta.

Adjuntos, José Alonso Fernandez y Gerardo Alonso Suarez.

Suplentes, Enrique Tato Tato y Arturo Solar Viña.

#### Sección séptima.

Adjuntos, Saturnino Aguado Gonzalez y Sergio Acebedo Sanchez.

Suplentes, Juan Ventura Nicot y Antonio Vidal Caso.

#### Sección octava.

Adjuntos, Francisco Abril Vicente y José Alperi Suarez.

Suplentes, José Villar Suarez y Urbano Villanueva Villa.

Distrito segundo, Sección primera.

Adjuntos, Leopoldo Fernandez Santa Eulalia y Mercedes Suarez Pevida.

Suplentes, Gabino Valdés Alvarez y Manuel Valdés Alvarez.

#### Sección segunda.

Adjuntos, Angel Alvarez Alonso y Avelino Alvarez Alonso.

Suplentes, Félix Villanueva Suarez y Joaquín Villanueva Suarez.

#### Sección tercera.

Adjuntos, José Alonso Fernandez y Santos Alonso Alvarez.

Suplentes, José Vigil Alonso y Gumersindo Vigil Alonso.

#### Sección cuarta.

Adjuntos, Santos Alonso Valle y Paulino Alonso Quirós.

Suplentes, Luis Vigil Alvarez y Jesús Vigil

#### Sección quinta.

Adjuntos, Fernando Alonso Alonso y José Alonso Alonso.

Suplentes, Fernando Villa Pantiga y Ricardo Vazquez Prada.

#### Sección sexta.

Adjuntos, Enrique Abad Samperdro y José Ramón Aguilar Canel.

Suplentes, Marcelino Vazquez Morán y Francisco Vigil.

#### Sección séptima.

Adjuntos, Luis Acebo Valle y Benigno Alonso Carneado.

Suplentes, Armando Villanueva Palacio y Angel Villa Alvarez.

#### Sección octava.

Adjuntos, Luciano Alvarez Blanco y Enrique Alvarez Fernandez.



Suplentes, Antonio Villamil Oliveros y Angel Villanueva Alvarez.

Sección novena.

Adjuntos, Eutimio Alonso Sanchez y Justo Alvarez Alvarez.

Suplentes, José Zarraga Fernandez y Venancio Cepes Barbadilla.

Sección décima.

Adjuntos, Mariano Alba Gonzalez y Emiliano Alba Gonzalez.

Suplentes, Pablo Zuazua Mey y Marino Velazquez Cermeño.

Sección undécima.

Adjuntos, Rafael Alonso Montes y Manuel Cuartas Palacio.

Suplentes, Arcadio Villanueva Secades y José Villanueva Fernandez.

Sección duodécima.

Adjuntos, Francisco Alonso Graña y Benito Alvarez Buyla.

Suplentes, Luis Zubizarreta Rodrigo y Vicente Suarez Alvarez.

Sección décimatercera.

Adjuntos, Rosendo Alonso Verde y Simón Alvarez Alvarez.

Suplentes, Umberto Zuazua Mey y Celestino Zazo Gutierrez.

Sección décimacuarta.

Adjuntos, Krikor Alisionion y Eugenio Alvarez Quinones.

Suplentes, Juan Uria Gonzalez y Mariano Valdés Casero.

Sección décimaquinta.

Adjuntos, José Alonso Nora y Conrado Alvarez Miranda.

Suplentes, Eliseo Valdés Joglar y Agustín Valdés Joglar.

Sección décimasexta.

Adjuntos, Mariano Almeida Sanje y Pedro Alonso Rebollar.

Suplentes, Manuel Villar Ibarra y Emilio Viñuela Viñuela.

Distrito tercero, Sección primera.

Adjuntos, Juan Aculle Suarez y Enrique Alonso Bartoli.

Suplentes, Victor Villanueva Rodriguez y Felipe Zuazua Llamas.

Sección segunda.

Adjuntos, Leopoldo Abad Campos y Eladio Alonso Arce.

Suplentes, Luis Villar Martinez y Roque Villar Abad.

Sección tercera.

Adjuntos, Celestino Abella Lago y Basilio Ague San José.

Suplentes, Angel Viejo Navarro y Manuel Villanueva.

Sección cuarta.

Adjuntos, Jesús Alonso Fernandez y Jesús Alonso García.

Suplentes, José Ramón Viña Suarez y Benito Saavedra Lopez.

Sección quinta.

Adjuntos, Gregorio Albo Urcelay y Manuel Alonso García.

Suplentes, Manuel Zafra Lozano y Javier Vigil Alonso.

Sección sexta.

Adjuntos, Faustino Acebal Florez y José Maria Aguirre Calleja.

Suplentes, Ramón Suarez Longoria y Arturo Verdejo Espina.

Sección séptima.

Adjuntos, Ramón Abarrio Rodriguez y Amador Alonso Fernandez.

Suplentes, Victor Zuazua Bada y Cándido Villanueva Alvarez.

Sección octava.

Adjuntos, Jacinto Abella Fernandez y Mariano Abella Fernandez.

Suplentes, Fernando Viejo Martín y Félix Velasco Moreno.

Sección novena.

Adjuntos, José Alonso Martinez y Benito Alonso Villanueva.

Suplentes, Manuel Vallina Gonzalez y Fernando Zamora Selgas.

Sección décima.

Adjuntos, José Albide García y Fernando Agüeria Suarez.

Suplentes, Nicolás Velazquez Nieto y Andrés Valdés Miranda.

Sección undécima.

Adjuntos, José Alonso Cañal y Alfredo Alvarez Suarez.

Suplentes, José Vigón Villa y Carlos Valdés Tuya.

Sección duodécima.

Adjuntos, Ricardo Alfonso Lopez y Balbino Alvarez Alvarez.

Suplentes, José Manuel Zuazua Urresti y Antonio Vazquez Martinez.

Sección décimatercera.

Adjuntos, Remigio Barroso Barros y Robustiano Fernandez Siero.

Suplentes, Manuel Vega García y Celestino Villanueva Díaz.

Sección décimacuarta.

Adjuntos, José Alonso Martinez y Luis Alonso Ordoñez.

Suplentes, Felipe Rodriguez Barragán y Vicente Suarez Alvarez.

Distrito cuarto, Sección primera

Adjuntos, Francisco Alonso Palacio y Alejandro Alonso Alvarez.

Suplentes, José Vazquez Fernandez y Celso Vazquez Fernandez.

Sección segunda.

Adjuntos, Vicente Prado Cueva e Isidoro Alonso Rodriguez.

Suplentes, Francisco Yuste y Antonio Viesca Cerdeño.

Sección tercera.

Adjuntos, Saturnino Alonso Fernandez y Julio Alvarez Carballo.

Suplentes, Remigio Villanueva Villanueva y Francisco Villanueva Villanueva.

Sección cuarta.

Adjuntos, José Alonso García y José Alvarez Alonso.

Suplentes, Emiliano Zuazua Artamendi y Emiliano Villar Arroyo.

Sección quinta.

Adjuntos, Joaquin Alonso Alvarez y Angel Alonso Alvarez.

Suplentes, Gregorio Yemes Aguilar y César Villaverde Montesnava.

Sección sexta.

Adjuntos, Rogelio Acebal y Juan Acebal Iglesias.

Suplentes, Juan Villar Llano y Vicente Villanueva Valle.

Sección séptima.

Adjuntos, Fidel Alvarez Baró y Severino Alonso Gonzalez.

Suplentes, Juan Zuazua Iglesias y Valentin Villazón Alvarez.

Sección octava.

Adjuntos, Apolinar Agüero Pelaez y Emilio Aguilar Alonso.

Suplentes, Eduardo Zuazua Perez y Pedro Zuazua Gomez.

Sección novena.

Adjuntos, Alfredo Alonso Fernandez y Abraham Alonso Díaz.

Suplentes, Enrique Villanueva Valdés y Joaquin Villanueva Villa.

Sección décima.

Adjuntos, Nicolás Alonso Florez y Calisto Garcia Diaz.

Suplentes, José Maria Villar Fernandez y Arturo Vizcaino Ramos.

Distrito quinto, Sección primera

Adjuntos, Manuel Bobes Diaz y Ramón Bances Fernandez.

Suplentes, José Zolimbio Bengochea y Francisco Ruiz Tilve.

Sección segunda.

Adjuntos, José Alonso Eguiburu y Angel Alonso Gonzalez.

Suplentes, Alberto Rodriguez Lera y Lorenzo Zuazua Artamendi.

Sección tercera.

Adjuntos, Gerónimo Alvarez Vazquez y José Alonso Codero.

Suplentes, José Vigil Gonzalez y Severino Vega Ribera.

Sección cuarta.

Adjuntos, José Manuel Abril Gutiérrez y Angel Abril Cabiella.

Suplentes, Francisco Vizcaino Fernandez y Saturnino Villar Tamargo.

Sección quinta.

Adjuntos, Bernardo Alvarez Diaz y Adolfo Alvarez Casaprima.

Suplentes, Manuel Vigil Menendez y Baltasar Villa Gonzalez.

Sección sexta.

Adjuntos, Rafael Collantes Menendez y Siro Adalia Cardillo.

Suplentes, Emilio Vazquez Mago-larbeeme y Juan Vergara Moro.

Sección séptima.

Adjuntos, Leandro Alvarez Martinez y Gregorio Alvarez Zapico.

Suplentes, Luis Vereterra Polo y Anselmo Suarez Ordoñez.

Sección octava.

Adjuntos, Manuel Alonso Alvarez y Luis Alonso Cima.

Suplentes, Horacio Villanueva Villanueva y Tomás Villanueva Naves.

Sección novena.

Adjuntos, Valeriano Alonso Valdés y José Alonso Valdés.

Suplentes, Domingo Villabrille Heras y Domingo Velasco Fernandez.

Sección décima.

Adjuntos, Angel Alonso Alvarez y José Alonso Cabal.

Suplentes, José Villanueva Gonzalez y Arsenio Villa Gutiérrez.

Sección undécima.

Adjuntos, Fernando Alonso Martinez y Rafael Alonso Martinez.

Suplentes, José Vazquez Martinez y Benjamín Valdés Mier.

Sección duodécima.

Adjuntos, Fernando Alonso Alonso y Manuel Alonso Alonso.

Suplentes, Paulino Hernando Rubio y Serafín Valdés Alonso.

Sección décimatercera.

Adjuntos, Cándido Abarrio Rodriguez y José Alvarez García.

Suplentes, Vicente Villanueva Lopez y José Tuñón García.

Distrito sexto, Sección primera

Adjuntos, José Aguirre Diaz y Saturnino Aguirre Diaz.

Suplentes, Alfredo Villeta Rey y Manuel Villanueva Prado.

Sección segunda.

Adjuntos, Emilio Aguirre Rodriguez y Guillermo Alonso Vega.

Suplentes, Antonio Viejo Alonso y Benigno Vigil.

Sección tercera.

Adjuntos, Evaristo Alonso Delgado y Enrigue Alonso Alvarez.

Suplentes, Manuel Villanueva Pedregal y Guillermo Villafruela Parrondo.

Sección cuarta.

Adjuntos, José Antonio Richar Madera y Emilio Rodriguez Zamora.

Suplentes, Gonzalo Suarez Gomez y Antonio Velasco Frias.

Sección quinta.

Adjuntos, Bernardo Alcedo Martinez y Ramiro Alcedo Martinez.

Suplentes, Juan Vazquez Castro y Victor Viesca García.

Sección sexta.

Adjuntos, José Alvarez y Migue Alvarez.

Suplentes, Manuel Villar Faedo y José Vargas Alvarez.

Sección séptima.

Adjuntos, José Alonso Braña y Avelino Alonso Gonzalez.

Suplentes, Leonardo Villanueva Gonzalez y Angel Villanueva Gonzalez.

Sección octava.

Adjuntos, Alfredo Alvarez Alonso y Angel Alvarez Alonso.

Suplentes, Manuel Valdés Rodriguez y Joaquin Valdés Mier.

Distrito séptimo, Sección primera

Adjuntos, Luis Almazón Roa y Teodoro Alberdi García.

Suplentes, Manuel Zapico Velazquez y Ulpiano Zuazua Mey.

Sección segunda.

Adjuntos, Angel Alvarez Alvarez y Jesús Alvarez Alvarez.

Suplentes, Paulino Vegega García y Maximino Vega Fernandez.

Sección tercera.

Adjuntos, Luis Acebal García y Francisco Alonso Casaprima.

Suplentes, Luis Villanueva Prado y Manuel Villanueva Cueva.

Sección cuarta.

Adjuntos, Manuel Alcorta Arce y Victor Alonso Cañal.

Suplentes, Rufino Vazquez Santirso y Angel Villazón Alvarez.

Sección quinta.

Adjuntos, Alfredo Alonso Aguirre y Manuel Alonso Alvarez.

Suplentes, José Villanueva Gonzalez y Bernabé Valle Sanchez.

Sección sexta.

Adjuntos, José Antonio Alonso Gonzalez y Angel Martinez Sanchez.

Suplentes, Jovino Valle Gonzalez y Enrique Valle Gonzalez.

Sección séptima.

Adjuntos, Ramiro Alvarez Bobes y Cándido Alvarez Gonzalez.

Suplentes, José Valle Mier y José Valle García.

Sección octava.

Adjuntos, Juan Alonso y José Aguiriano Larrañal.

Suplentes, Luis Zuazua Torre y Vidal Vazquez Fuente.

Sección novena.

Adjuntos, Severino Diaz Rodriguez y Avelino Alonso Alvarez.

Suplentes, José Maria Martine



Valle y Valeriano Gonzalez Fernandez.

#### Sección décima

Adjuntos, Justo Alvarez Diaz y Angel Diaz Rodriguez.

Suplentes, Joaquín Gonzalez Gonzalez y Joaquín Gonzalez Alvarez.

#### Distrito octavo, Sección primera

Adjuntos, Anselmo Alba Inchausti y Angel Alonso Garcia.

Suplentes, Robustiano Zuazua Mendez y Emilio Zuazua Menendez.

#### Sección segunda

Adjuntos, Francisco Alonso Arias y Manuel Alonso Fernandez.

Suplentes, Leonardo Iglesias Lopez y Mariano Gonzalez Fernandez.

#### Sección tercera

Adjuntos, Antonio Alonso Alvarez y Joaquín Rodriguez Monasterio.

Suplentes, Práxedes Zuazua Alvarez y José Viejo Garcia.

#### Sección cuarta

Adjuntos, José Alonso Fernandez y Constantino Alonso Fernandez.

Suplentes, Antonio Valdés Lopez y Amable Tamargo Alonso.

#### Sección quinta

Adjuntos, Oliverio Alonso Suarez y Modesto Alvarez.

Suplentes, Nicolás Urrutia Fernandez y Manuel Suarez Pelaez.

#### Sección sexta

Adjuntos, José Alvarez Pelaez y Aurelio Agüera Alvarez.

Suplentes, Rufino Velasco Peñalva y José Villa Gonzalez.

Oviedo, a dieciséis de abril de mil novecientos treinta y seis.—Luis G. Valdés.—Visto bueno. El Presidente.

### Subdelegación de Hacienda de Gijón

Se pone en conocimiento de los contribuyentes de Gijón y su partido que por resolución de la Superioridad ha cesado en la tarde de ayer en sus funciones de Agente Ejecutivo de esta Zona D. Justo Trabanco Garcia y en su consecuencia el personal auxiliar que a su propuesta había sido nombrado por la Tesorería de esta Subdelegación de Hacienda, compuesto por D. Federico Manuel Trabanco Rodríguez, D. José Buznego-Barro, D. José María Alvarez Gutierrez, D. Romón Rodriguez Suarez, D. Fernando Trabanco Blanco, D. Eduardo Rodríguez Alvarez y D. Víctor Fernández Perez.

Por virtud de la mentada resolución, la recaudación ejecutiva será efectuada por el titular de la zona de voluntaria de Gijón y su partido, D. César Torres Ordax, una vez que obren en su poder los valores correspondientes, extremo que se dará a conocer a los oportunos efectos a todos los contribuyentes de Gijón y su partido.

Gijón, 17 de abril de 1936.—El Jefe de la Sección de Tesorería.

### Delegación Marítima de Guipúzcoa:

Relación nominal y filiada de los individuos de la inscripción Marítima de los Distritos pertenecientes a

esta Delegación Marítima, nacidos en el año 1.917 en los Pueblos de la Comprensión de la provincia de Oviedo que deben ser eliminados de los Alistamientos del Ejército por pertenecer al Alistamiento de la Armada del año actual para el Reemplazo del 1937

#### Distrito de Pasajes.

Javier Alvarez Alvarez, natural de Luanco y vecino de Pasajes, hijo de Antonio y de Josefa.

San Sebastian 17 de abril de 1926.

—El Jefe del Registro, Juan Martínez de Marañón.

### Base Naval Principal de Cádiz

D. Juan Bazán Romero, Capitán de Infantería de Marina y Juez Instructor del Batallón del Cuerpo que guarnece la Base Naval Principal de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo al individuo Benigno Fernandez Fernandez que en septiembre de mil novecientos veinticinco pertenecía a la dotación de la barcaza K. 15, para que en el plazo de quince días contados desde la publicación del presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETINES OFICIALES* de esta Provincia y de la de Oviedo, comparezca en este Juzgado o manifieste el punto de su actual residencia con el fin de recibirle declaración en la causa que instruyo en reconstitución de la que se siguió con motivo del naufragio de dicho buque; apercibiéndole de que no verificando dentro del plazo fijado le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en San Fernando a once de abril de mil novecientos treinta y seis.—El Jefe instructor, Juan Bazán.—El Secretario, Fernando R. Ruiz.

### Administración municipal

#### AYUNTAMIENTOS

##### DE AVILÉS

La Comisión Municipal en sesión de 11 de marzo del año actual acordó por unanimidad aprobar la relación de los propietarios beneficiados con las obras de alcantarillado de la calle de Armando Palacio Valdés al objeto de imponer las contribuciones especiales que a cada uno correspondan, aprobando en su consecuencia la base del reparto, la cantidad a repartir y las cuotas individuales que a cada uno corresponden por este concepto, cuyos documentos quedan expuestos al público en la Secretaria de este Excmo. Ayuntamiento por el tiempo de 15 días hábiles durante las horas de oficina, dentro de cuyo plazo y 7 días más podrán ser presentadas las reclamaciones que los interesados tengan por conveniente.

Avilés, 3 de abril de 1936.—El Presidente de la Comisión Gestora, Mario A. Cienfuegos.

La Comisión Gestora de mi Presidencia en sesión de ayer acordó aprobar el oportuno pliego de con-

diciones económico-administrativas a fin de contratar mediante subasta la ejecución de los obras de alcantarillado de la calle de Palacio Valdés y de pavimentación con cemento de la misma y de la calle Nueva, lo que se hace público a los efectos señalados en el artículo 26 del Reglamento sobre Contratación Municipal de 2 de julio de 1924 y a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes en el plazo de cinco días a contar desde esta fecha.

Avilés, 11 de abril de 1936.—El Presidente de la Comisión Gestora Mario Alvarez Cienfuegos.

—:—

#### ANUNCIO PREVIO

La Comisión Gestora de mi Presidencia en sesión de ayer acordó aprobar el oportuno pliego de condiciones económico-administrativas a fin de contratar mediante subasta la ejecución de las obras de pavimentación de la calle de General Lucuce y Plaza de Alvarez Acebal, lo que se hace público a los efectos señalados en el artículo 26 del Reglamento sobre Contratación Municipal de 2 de julio de 1924 y a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes en el plazo de cinco días a contar desde esta fecha.

Avilés, 21 de marzo de 1936.—El Presidente de la Comisión Gestora, Mario Alvarez Cienfuegos.

### Administración de Justicia

#### AUDIENCIA

Félix Lamela y Cartea, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso interpuesto por don Antonio Bayón Rodríguez, contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo de 27 de febrero pasado en expediente instruido por el Ayuntamiento de Gijón, por supuesta defraudación al arbitrio de bebidas, se dictó por el Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo, la providencia que dice así: Por interpuesto el recurso contencioso administrativo reclámese del Sr. Presidente del Tribunal Económico administrativo el expediente gubernativo y publíquese su interposición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de cuantas personas teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él a la Administración, al otrosi por hecha la designación de domicilio. Oviedo 17 de abril de 1936.—Hay una rúbrica del Excmo. Sr. Presidente.—Ante mí, Alfonso Ortega.—Rubricado.

Y para que conste y tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Oviedo, a 18 de abril de 1936.—Félix Lamela.

Félix Lamela y Cartea, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso contencioso administrativo interpuesto por don Manuel Morado, contra acuerdo del Ayuntamiento de Oviedo, destituyéndole del cargo de

Guardia urbano, se dictó, por el Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo la providencia que dice así: Por presentado el precedente escrito interponiendo recurso de plena jurisdicción, publíquese su interposición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de cuantas personas teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él a la Administración y reclámese el expediente gubernativo del señor Alcalde de esta ciudad para que lo remita en término de cuatro días y por hecha la designación de domicilio, se confiere audiencia por tres días al Sr. Fiscal y a la parte recurrente para que expongan lo que estimen pertinente en cuanto a la procedencia de acumular este recurso a otros interpuestos contra igual acuerdo municipal. Oviedo, 15 de abril de 1936.—Hay una rúbrica del Excmo. Sr. Presidente.—Ante mí, Alfonso Ortega.—Rubricado.

Y para que conste y tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Oviedo, a 16 de abril de 1936.—Félix Lamela.

Félix Lamela y Cartea, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso contencioso administrativo interpuesto por don José Diaz Gonzalez, contra acuerdo del Ayuntamiento de Oviedo, destituyéndole del cargo de Guardia urbano, se dictó por el Tribunal provincial de lo contencioso administrativo la providencia que dice así: Por presentado el precedente escrito interponiendo recurso de plena jurisdicción, publíquese su interposición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de cuantas personas teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él a la Administración y reclámese el expediente gubernativo del Sr. Alcalde de esta ciudad, para que lo remita en término de cuatro días y por hecha la designación de domicilio, se confiere audiencia por tres días al Sr. Fiscal y a la parte recurrente para que expongan lo que estimen pertinente en cuanto a la procedencia de acumular este recurso a otros interpuestos contra igual acuerdo municipal. Oviedo, 15 de abril de 1936.—Hay una rúbrica del Excmo. Sr. Presidente.—Ante mí, Alfonso Ortega.—Rubricado.

Y para que conste y tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Oviedo, a 16 de abril de 1936.—Félix Lamela.

Félix Lamela y Cartea, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso de plena jurisdicción interpuesto por don Olegario Alvarez, contra acuerdo del Ayuntamiento de Oviedo, destituyéndole del cargo de guardia urbano, se dictó por el Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo la providencia que dice así: Por presentado el anterior escrito interponiendo recurso de plena jurisdicción, publíquese la interposición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de cuantas per-



sonas teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él a la Administración y reclámeselo del Sr. Alcalde de esta ciudad el expediente gubernativo para que lo remita en término de cuatro días y por hecha la designación de domicilio, oigase por tres días a la parte recurrente y al Sr. Fiscal sobre la conveniencia de acumular este recurso a otros interpuestos contra el mismo acuerdo municipal. Oviedo, 16 de abril de 1936.—Hay una rúbrica del Excelentísimo Sr. Presidente.—Ante mí, Alfonso Ortega.—Rubricado.

Y para que conste y tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Oviedo, 18 de abril de 1936.—Félix Lamela.

Nicanor García González, Licenciado en Derecho, Oficial de Sala del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que por don Emilio Robrero Rubiera, se interpuso ante este Tribunal recurso de nulación, formulando al propio tiempo la correspondiente demanda contra acuerdo del Ayuntamiento de Pola de Siero de fecha once de enero último, por el cual fué incluido en el Escalafón de Funcionarios administrativos, don José de la Roza Menéndez; en su virtud dicho Tribunal acordó anunciarlo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de aquéllos que teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él con la Administración.

Para que conste y a los efectos de su inserción en el expresado periódico oficial, libro la presente que firmo en Oviedo, a once de abril de mil novecientos treinta y seis.—Nicanor García González.

Nicanor García González, Licenciado en Derecho, Oficial de Sala del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que por don Indalecio Alvarez Mortera, se interpuso ante este Tribunal recurso de plena jurisdicción, formulando al propio tiempo la oportuna demanda, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, que suspendió al hoy recurrente de sueldo y empleo del cargo de Sobrestante de Obras públicas; en su virtud dicho Tribunal acordó anunciarlo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de aquéllos que teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él con la Administración.

Para que conste y a los efectos de su inserción en el expresado periódico oficial, libro la presente que firmo en Oviedo, a quince de abril de mil novecientos treinta y seis.—Nicanor García González.

Nicanor García González, Licenciado en Derecho, Oficial de Sala del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que por don Francisco Alvarez, se interpuso ante este Tribunal recurso de plena jurisdic-

ción, formulando al propio tiempo la oportuna demanda, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta capital de fecha veintiuno de febrero último, por el que se destituyó al hoy recurrente del cargo de Celador de Arbitrios; en su virtud dicho Tribunal acordó anunciarlo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de aquéllos que teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él con la Administración.

Para que conste y a los efectos de su inserción en el expresado periódico oficial, libro la presente que firmo en Oviedo, a quince de abril de mil novecientos treinta y seis.—Nicanor García González.

Nicanor García González, Licenciado en Derecho, Oficial de Sala del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que por don Celso Velasco Barriomé, se formuló ante este Tribunal recurso de plena jurisdicción contra acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo de fecha veintiuno del pasado mes de febrero, por el que se destituyó al hoy recurrente del cargo de Guardia municipal, habiendo formulado la oportuna demanda; en su virtud dicho Tribunal acordó anunciarlo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de aquéllos que teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él con la Administración.

Para que conste y a los efectos de su inserción en el expresado periódico oficial, libro la presente que firmo en Oviedo, a once de abril de mil novecientos treinta y seis.—Nicanor García González.

Nicanor García González, Licenciado en Derecho, Oficial de Sala del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que por don José Fernández Fernández, se formuló ante este Tribunal recurso de plena jurisdicción contra acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo de fecha veintiuno del pasado mes de febrero, por el que se destituyó al hoy recurrente del cargo de Guardia municipal, habiendo formulado la oportuna demanda; en su virtud dicho Tribunal acordó anunciarlo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de aquéllos que teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él con la Administración.

Para que conste y a los efectos de su inserción en el expresado periódico oficial, libro la presente que firmo en Oviedo, a once de abril de mil novecientos treinta y seis.—Nicanor García González.

## JUZGADOS

### DE CANGAS DEL NARCEA

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Señor Juez accidental Letrado de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy, dic-

tada en los autos de tercera de dominio, por los trámites del juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos bajo el número diez del corriente año, por el Procurador don José Fuertes Fernández, en nombre de don Tomás Ramos Cómez, vecino de Cerredo, contra don Nicolás Ramos Barreiro, vecino que fué de dicho pueblo y hoy ausente en ignorado paradero, y otro acerca del derecho a retraer la finca denominada "Prado de la Portilla o de delante de casa", sita en términos del pueblo mencionado, por cuantía de dos mil doscientas treinta y cinco pesetas cincuenta y cinco céntimos, se emplaza a dicho don Nicolás Ramos Barreiro para que en el término de nueve días que empezará a contarse desde el siguiente al en que la presente cédula sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en los autos y conteste la demanda, a cuyo efecto, tiene a su disposición en esta Secretaría las copias de la misma y documentos, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cangas del Narcea, a veintidos de enero de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario, Vicente Zaragocí.

### DE LAVIANA

D. José Pérez Alonso, Juez de primera instancia accidental del partido de Pola de Laviana.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía se que de hará mérito, se ha dictado la sentencia que tiene el encabezamiento y parte dispositiva que dicen así:

#### Sentencia

En la villa de Pola de Laviana, a cinco de marzo de mil novecientos treinta y seis; el Sr. D. José Pérez Alonso, Juez municipal suplente, en funciones de primera instancia de este partido, asesorado por el Letrado D. Luis Rodríguez García Cíaño, por carecer aquél de tal cualidad y hallándose accidentalmente desempeñando esta jurisdicción, por vacante de este Juzgado, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, instados por don Manuel Barbón Fuente, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de El Acebal, en San Andrés de Linares, término municipal de San Martín del Rey Aurelio, defendido, por el Abogado D. Julio Escandón González, contra D. Hermínio Barbón, mayor de edad, casado, vecino de los Tornos, parroquia de Villoria en el concejo de Laviana, representado en su rebeldía por los estrados del Juzgado, sobre reclamación de mil doscientas cincuenta pesetas, intereses y costas; y

#### Fallo:

Que debo condenar y condeno a D. Hermínio Barbón Barbón, a que pague a D. Manuel Barbón Fuente, la cantidad de mil doscientas cincuenta pesetas, los intereses vencidos al cinco por ciento anual hasta la extinción total de la deuda contraída y al pago de todas las costas del presente juicio.

Por esta sentencia que por la re-

notificará en la forma que la Ley dispone, insertando además su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, si dentro de tercer día no se interesa la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José Pérez Alonso.—Licenciado Luis Rodríguez Cíaño.

Y con el fin de que sirva de formal notificación al demandado re- el de D. Hermínio Barbón Barbón, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Pola de Laviana, a diez de marzo de mil novecientos treinta y seis.—José Pérez Alonso.—El Secretario Judicial, P. S., José Cagiau.

### DE INFUESTO

#### Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción accidental de este partido en providencia de este día, dictada en el incidente de pobreza seguido en este Juzgado a instancia de D. Bautista Longo Llerandi, mayor de edad, viudo, jornalero y vecino de Villar de Huergo, contra otros y Asunción Alonso Llerandi, para litigar en juicio de abintestato por fallecimiento de D.<sup>a</sup> María Alonso Llerandi, se cita por la presente cédula a la demandada doña Asunción Alonso Llerandi, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de nueve días, comparezca en los autos a contestar la expresada demanda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se sustanciará sólo con el Sr. Abogado del Estado.

Para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a la referida D.<sup>a</sup> Asunción Alonso Llerandi, expido la presente en Infiesto a veintiseis de marzo de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario judicial Licenciado, Luis Sierra.

### DE AVILES

Don Antonio Muñiz Álvarez, Juez de primera instancia sustituto de este partido de Avilés.

Hago saber: Que habiendo acudido a este Juzgado doña María del Carmen Alonso y Alvarez de la Viesca, mayor de edad, soltera, dedicadas a sus labores y de esta vecindad interesando se la declarase heredera a vintestato de su hermano de doble vínculo, don Paustino Alonso y Alvarez de la Viesca, vecino que fué de esta villa, en la que falleció el día veintiuno de marzo próximo pasado sin haber otorgado testamento, por providencia de esta fecha he acordado anunciar a medio de edictos, la muerte sin testar y los nombres y grado de parentesco de la persona que se designa como here era y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Avilés, a dieciséis de abril de mil novecientos treinta y seis.—Antonio Muñiz.—El Secretario P. H., Francisco G. Robés.

Esc. Tipogr. de la Residencia Provincial